

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 157

Martes, 18 de Agosto de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	3, 8
Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	2
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>9</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	9
Ayuntamiento de Arévalo .....	9
Ayuntamiento de Candeleda .....	11
Ayuntamiento de Cillán .....	14
Ayuntamiento de Chamartín .....	14
Ayuntamiento de Mambblas .....	16
Ayuntamiento de Muñogrande .....	16
Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar .....	15
Ayuntamiento de Sanchorreja .....	12, 13
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada .....	13
Ayuntamiento de Villaflor .....	11, 12
Mancomunidad de Municipios Comarca Madrigal de Las Altas Torres...	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.430/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DAINERIS RICARDO GARCIA (I.D. 50020461), N.I.E. Y0573095H, de nacionalidad CUBANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE ALBAHACA, 21, de AVILA , AVILA, (Nº. expte. AV/EXTRAN/0043/09), como responsable de la infracción prevista en el art. 53.a) de la L.O. 4/2000, modificada por la L.O. 8/2000, de una sanción de TRESCIENTOS UN EUROS (301 €) por la infracción cometida.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Subdelegación de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, o bien, podrá interponer, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Avila, Sala de lo contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la presente resolución, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículos 8.3, 14.1, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de esta Subdelegación, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito y posteriormente poner en conocimiento de la Subdelegación del Gobierno en Ávila el ingreso, una vez haya sido realizado.

Avila, 12 de Agosto de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 3.445/09

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

#### EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. IULIAN DUMITRU HIRLAOANU, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN ANTONIO, 18, de NAVALPERAL DE PINARES (ÁVILA), de la resolución de fecha 25/06/2009 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 16/02/2009 en el expediente sancionador nº AV-1281/8, por la que se le impuso una sanción de 301,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.N de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada



Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno Acctal., *Ángel Toriello Cristiano*.

Número 3.360/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### EDICTO DE SUBASTAS

D<sup>a</sup>. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores

que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 23 de septiembre de 2009, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 22 de septiembre de 2009.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

**PRIMERA:** Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse los dos días hábiles anteriores a la subasta, de 11 a 13,30 horas en dicho lugar (En caso de depósito en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta) Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

**SEGUNDA:** Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás



situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

**TERCERA:** Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

**CUARTA:** La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

**QUINTA:** A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.

**SEXTA:** Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

**SÉPTIMA:** El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

**OCTAVA:** Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

**NOVENA:** En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

**DÉCIMA:** Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

**UNDÉCIMA:** La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

**DUODÉCIMA:** Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.



Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

- **PRIMERA:** Expediente 05 01 98 00132327, seguido a D<sup>a</sup>. Emiliana GALÁN SÁEZ, domiciliada en Noharre, anejo de Nava de Arévalo (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, en Noharre, anejo de Nava de Arévalo (Ávila), al sitio de Los Hondones. Mide 600,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, al Tomo 3.100; Libro 117; Folio 61; Finca 11.751. Su valor y tipo de licitación es 86.755,00 €.

- **SEGUNDA:** Expediente 05 01 02 00059707, seguido a D. BENIGNO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, domiciliado en El Barco de Ávila (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, solar en término de Umbrías (Ávila), calle El Carmen, 16. Mide 107,00 m<sup>2</sup>. su referencia catastral es 0772815TK8607S0001KD. Su valor y tipo para licitación es 20.315,00 €.

LOTE SEGUNDO: URBANA, usufructo vitalicio de almacén en término de El Barco de Ávila (Ávila), calle San Francisco, 5. Mide 107,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.833; Libro 51; Folio 220; Finca 4.097. Su valor es 22.470,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de CAJA DUERO, con responsabilidad económico-registral de 36.781,94 €. El tipo para licitación será 22.470,00 €.

LOTE TERCERO: URBANA, usufructo vitalicio de vivienda en término de El Barco de Ávila (Ávila), calle del Pozo, s/n. Mide 76,41 m<sup>2</sup>., construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.819; Libro 49; Folio 59; Finca 2.876. Su valor es 29.417,85 €. Esta gravada con dos hipotecas a favor de CAJA ÁVILA, con responsabilidad económico-registral de 16.000,00 €. El tipo para licitación será 13.417,85 €.

LOTE CUARTO: URBANA, usufructo vitalicio de casa de ganado en término de Puerto Castilla (Ávila), calle Corralones, 34. Mide 25,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.939; Libro 29; Folio 34; Finca 3.087. Su valor y tipo para licitación es 3.500,00 €.

- **TERCERA:** Expedientes 05 01 06 00063253 y 28 30 03 00008083, seguidos a D. Ramón BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, domiciliado en Vadillo de la Sierra (Ávila).

LOTE PRIMERO: URBANA, pajar en la calle Frontón, número 20 de Vadillo de la Sierra (Ávila).

Mide 156 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.822; Libro 29; Folio 167; Finca 3.576. Su valor y tipo de subasta es 13.814,00 €..

LOTE SEGUNDO: URBANA, cuadra y corral en la calle La Noria, número 14 de Vadillo de la Sierra (Ávila). Mide 565 m<sup>2</sup>., de los que 25 m<sup>2</sup>. corresponden a la cuadra y el resto al corral. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.822; Libro 29; Folio 172; Finca 3.579. Su valor es 48.528,00 €. Está gravada con anotación preventiva de embargo a favor de WALKIA, S.A., con responsabilidad económico-registral de 4.425,95 €. El tipo de subasta es 44.102,05€.

LOTE TERCERO: RÚSTICA, tierra al sitio Palacio de Villatoro (Ávila). Es la parcela 54 del polígono 3. Mide 0,1082 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.846; Libro 23; Folio 200; Finca 3.020. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 1.661,00 €. Está gravada con anotación preventiva de embargo a favor de WALKIA, S.A., con responsabilidad económico-registral de 4.425,95 €. El tipo de subasta es 1.661,00 €.

- **CUARTA:** Expediente 05 01 06 00097407, seguido a LUZ & WAT INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo OPEL COMBO B VAN, matrícula AV5186I. Su valor y tipo de subasta es 1.900,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- **QUINTA:** Expediente 05 01 06 00225022, seguido a D. Octavian MIRON, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo PEUGEOT 309, matrícula SG6667D. Su valor y tipo de subasta es 300,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- **SEXTA:** Expediente 05 01 06 00270993, seguido a PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, edificio en construcción en la calle Capitán Méndez Vigo, número 62 de Ávila. Mide 255 m<sup>2</sup>, el solar y se compone de varios pisos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.989; Libro 584; Folio 147; Finca 5.091. Su valor es 702.561,00 €, está gravada con hipoteca a favor de Caja Duero con responsabilidad económico-registral de 405.000,00 €; y el tipo de subasta es 297.561,00 €.

- **SÉPTIMA:** Expediente 05 01 07 00164930, seguido a D<sup>a</sup>. María-Pilar GONZÁLEZ CONEJO, domiciliada en Ávila.





LOTE ÚNICO: URBANA: Casa en término de Cabizuela (Ávila), calle Cañaverál, 16. Mide 80 m<sup>2</sup>., la vivienda y 220 m<sup>2</sup>., el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.041; Libro 21; Folio 152; Finca 2.461. Su valor es 118.997,00 €. Está gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 49.200,00 €; y el tipo para licitación es 69.797,00 €.

- **OCTAVA:** Expedientes 05 01 07 00169879, seguido a D. Juan-Manuel BERGUÍO TORRUBIAS, domiciliado en El Herradón de Pinares (Ávila); y 05 01 08 00216285, seguido a D. Saul BERGUÍO TORRUBIAS, domiciliado en Ávila.

LOTE PRIMERO: URBANA, cuatro treintavas partes indivisas en pleno dominio y otras dos treintava parte indivisa de la nuda propiedad de vivienda en término de Ávila, calle Deán Castor Robledo, 26 - 2º. Mide 86,82 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.361; Libro 844; Folio 189; Finca 20.857. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 22.932,10 €. (11.466,05 €, en cada expediente). Esta gravada con hipoteca, a favor de banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 50.000,00 €; y el tipo para licitación será 13.473,55 €. (11.466,05 €, correspondiente al primero de los expedientes y 2.007,50 €, que corresponde al segundo). En caso de cancelación de uno de los expedientes el procedimiento seguirá sobre dos treintavas partes indivisas en pleno dominio y otra treintava parte indivisa de la nuda propiedad, siendo el tipo de subasta el señalado para cada expediente..

LOTE SEGUNDO: URBANA, cuatro treintavas partes indivisas en pleno dominio y otras dos treintava parte indivisa de la nuda propiedad de local en término de Ávila, calle Deán Castor Robledo, 26 - bajo. Mide 12,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.463; Libro 310; Folio 37; Finca 20.855. Su valor y tipo para licitación es 899,42 €. (449,71 € en cada expediente). En caso de cancelación de uno de los expedientes el procedimiento seguirá sobre dos treintavas partes indivisas en pleno dominio y otra treintava parte indivisa de la nuda propiedad, siendo el tipo de subasta 449,71 €.

- **NOVENA:** Expediente 05 01 07 00171293, seguido a D. Marian PIECHA, domiciliado en Real de Gandía (Valencia).

LOTE ÚNICO: URBANA: Vivienda en Real de Gandía (Valencia), calle Constitución, s/n (catastral 24 y hoy 30), planta 4ª, puerta 8, izquierda.. Mide 140

m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía nº 3 (Valencia), al Tomo 1.636; Libro 48; Folio 123; Finca 2.958. Su valor es 125.622,00 €. Está gravada con hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 114.133,00 €; y tipo para licitación es 11.489,00 €.

- **DÉCIMA:** Expediente 05 01 07 00203023, seguido a DAN & CRIS INVERSIONES, S.L., domiciliada en Madrid.

LOTE PRIMERO: Catorce ordenadores de diferentes marcas con pantallas planas, teclado ratón; Otra CPU; y una manguera alargador eléctrico enrollable. Su valor y tipo de subasta es 2.063,50 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE SEGUNDO: Fax y teléfono PLAIN PAPER PANASONIC y Caja registradora OLIVETTI ECR 6700. Su valor y tipo de subasta es 41,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE TERCERO: Dieciséis sillas de diferentes modelos. Su valor y tipo de subasta es 124,50 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE CUARTO: Microondas LG INTELLO WAVE y arcón frigorífico IGNIS. Su valor y tipo de subasta es 150,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

LOTE QUINTO: Equipos de música con altavoces AIWA y AKAI. Su valor y tipo de subasta es 60,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- **UNDÉCIMA:** Expediente 05 01 07 00251826, seguido a D. Tomás DÍAZ VARAS, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, una décima parte en pro indiviso de vivienda en término de Ávila, avenida de la Inmaculada, 16 - bajo - derecha. Mide 56,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.731; Libro 457; Folio 91; Finca 22.988. Su valor y tipo para licitación es 9.905,80 €.

- **DUODÉCIMA:** Expediente 05 01 08 00032490, seguido a D. Jesús-María NOTARIO CARDENAS, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, nave industrial en término de Ávila, polígono de Las Hervencias, 3ª fase, nº 126. SE distribuye en dos plantas que miden 301,17 m<sup>2</sup>., útiles, la baja y 297,06 m<sup>2</sup>., útiles, la primera. El solar sobre el que se asienta es de 327,75 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.266; Libro 774; Folio 206; Finca 30.026. Su valor es 442.817,00 €. Está gravada con hipoteca a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 343.187,21 €. Y tipo para licitación es 99.629,79 €.



- **DECIMOTERCERA:** Expediente 05 01 08 00050375, seguido a D<sup>a</sup>. Sandra-Mónica EGUILUZ ARENAS, domiciliada en La Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en La Adrada (Ávila), piso 2º derecha del edificio de la izquierda en la carretera de La Adrada a Piedralaves, s/n - portal 1. Mide 84,46 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 834; Libro 78; Folio 200; Finca 2.463. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 95.831,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banesto, con responsabilidad económico-registral de 161.000,00 €. El tipo de subasta será 3.826,78 €.

- **DECIMOCUARTA:** Expediente 05 01 08 00121713, seguido a PROMOCIONES ANTÍPOLIS, S.L., domiciliada en Candeleda (Ávila).

LOTE ÚNICO: RÚSTICA, Terreno de secano, en el término municipal de Candeleda (Ávila), al sitio de Cerro Creso. Es la parcela 17 del polígono 16. Mide 0,4940 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 564; Libro 70; Folio 36; Finca 9.671. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 43.654,00 €. Está gravada con hipoteca a favor de BANCAJA, con responsabilidad económico-registral de 25.500,00 €; y anotaciones preventivas de embargo a favor de Alquiler de Maquinaria Pedro M Fernández, S.L., con responsabilidad económico-registral de 18.165,94 € y de LA CAIXA, con responsabilidad económico-registral de 105.000,00 €. El tipo de subasta es 37.941,12 €.

- **DECIMOQUINTA:** Expediente 05 01 08 00175768, seguido a D. Cristian ZORINEL MOISEANU, domiciliada en La Adrada (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda unifamiliar en Ávila, al sitio Pradosancho que forma parte del conjunto Muralsancho, "Casar de Piedralaves", calle La Encarnación, 14. Mide 156,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila nº 2, al Tomo 2.047; Libro 624; Folio 80; Finca 24.788. Su valor es 258.512,28 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banesto, con responsabilidad económico-registral de 220.500,00 €. El tipo de subasta será 38.012,28 €.

- **DECIMOSEXTA:** Expediente 05 01 08 00230130, seguido a CONSTRUCCIONES TOROZO '03, S.L., domiciliada en Arenas de San Pedro (Ávila).

LOTE ÚNICO: Vehículo PEUGEOT BOXER F14 32 OM, matrícula AV9530G. Su valor y tipo de subasta es 1.600,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

- **DECIMOSÉPTIMA:** Expediente 28 04 00 00087246, seguido a D. Cecilio PÉREZ SÁNCHEZ, domiciliado en Fuenlabrada (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA: Una tercera parte en pro-indiviso de garaje en la planta baja del edificio situado en paseo de Yecla, número 12, en término de El Barco de Ávila (Ávila). Mide 93,53 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.819; Libro 49; Folio 153; Finca 3.960. Su valor y tipo para licitación es 12.314,78 €.

- **DECIMOCTAVA:** Expediente 28 10 08 00088784, seguido a D. Álvaro-José FERNÁNDEZ RAZOLA, domiciliado en Villanueva de la Cañada (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda en Maello (Ávila), urbanización El Pinar de Puenteviejo, calle de la Retama, 31. Mide 199,03 m2., distribuidos en dos plantas y sobre parcela de 480,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Ávila, al Tomo 2.220; Libro 103; Folio 85; Finca 6.353. Su valor es 244.110,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco Santander, con responsabilidad económico-registral de 170.446,65 €. El tipo de subasta será 73.663,35 €.

- **DECIMONOVENA:** Expediente 28 14 07 00083235, seguido a D. José-Manuel SANZ COVARRUBIAS, domiciliado en Madrid.

LOTE ÚNICO: URBANA: parcela con casa y local en término de Las Berlanas (Ávila), al sitio de la Concepción, camino de Monsalupe, s/n. Mide 144 m2., la vivienda; 40 m2., el almacén; y 500 m2., el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila nº 1, al Tomo 1.571; Libro 42; Folio 110; Finca 2.202. Su valor es 163.962,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Madrid, con responsabilidades económico-registrales de 45.113,47 €; con otra hipoteca, a favor de Banco Gallego, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 22.978,47 €; y el tipo para licitación será 95.870,06 €.

- **VIGÉSIMA:** Expediente 28 24 07 00262014, seguido a DANTAS & DANTAS MULTISERVICIOS, S.L., domiciliada en Galápagos (Guadalajara).

LOTE ÚNICO: URBANA: Casa en término de La Aldehuela (Ávila), calle Era de Las Navas, 65. Mide 412 m2., la vivienda y 224 m2., el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.879; Libro 41; Folio 122; Finca 5.030. Su valor y tipo para licitación es 156.424,00 €.



- **VIGÉSIMO PRIMERA:** Expediente 28 30 94 00869601, seguido a D. Jesús VARA MARTÍN, domiciliado en Pantoja (Toledo).

LOTE PRIMERO: RÚSTICA, una mitad indivisa en pleno dominio de tierra en Arévalo (Ávila), al pago del Orán y sitio del Guindal. Mide 0,7860 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.149; Libro 179; Folio 218; Finca 3.976. Su valor es 3.690,01 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con responsabilidades económico-registrales de 2.596,66 €; y el tipo para licitación será 1.093,35 €.

LOTE SEGUNDO: RÚSTICA, una mitad indivisa en pleno dominio de tierra de secano en Arévalo (Ávila), al sitio de la Lagunilla. Mide 1,3500 Hras. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.149; Libro 179; Folio 219; Finca 6.487. Su valor es 7.165,71 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo, a favor de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, con responsabilidades económico-registrales de 2.596,66 €; y el tipo para licitación será 4.569,05 €.

Ávila, 3 de agosto de 2009.

Firma, *llegible*

Número 3.432/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> ROBERTO CARLOS VELOSO DOS SANTOS, con domicilio en C/ Herradón, 6 - 1 del EL HERRADON en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregu-

lar respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/05/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:





El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 2 de julio de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 04 de agosto de 2009.

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero. Siete. 4 Resolución 06.10.08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Fernando Rodríguez Soria*.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.967/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

**EDICTO**

D. Ricardo Hernández Hernández, en nombre y representación de HIJOS DE CARMELO

HERNÁNDEZ, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de AMPLIACIÓN DE HOTEL RESTAURANTE, situada en la CALLE CRUZ VIEJA, 6 de Ávila, expediente nº 134/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 2 de julio de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 3.479/09

**AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO**

**ANUNCIO**

**ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.**

No habiéndose presentado reclamaciones, dentro del plazo legal de 30 días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al acuerdo de modificación del PRECIO PUBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES, adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrado el día 4 del pasado mes de junio, regulado por su correspondiente ordenanza fiscal, que se inserta a continuación, queda aprobada la misma definitivamente, haciéndose público que contra el acuerdo los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia, con sede en Burgos, de conformidad con lo previsto en los artículos 45 y 46



de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Arévalo, 13 de agosto de 2009.

El Alcalde Acctal., *Ricardo J. Ungría Martínez*.

#### ANEXO:

### PRECIO PÚBLICO POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

#### Artículo 1º.- Naturaleza y fundamentos.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el "Precio por utilización de instalaciones deportivas municipales".

#### Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

#### Artículo 3º.- Tarifa.

La tarifa, por hora o fracción, será la que sigue:

##### a) UTILIZACION DEL PABELLON POLIDEPORTIVO CUBIERTO:

Con luz natural: 7 euros.

Con luz eléctrica: 14 euros.

##### b) UTILIZACION DEL FRONTON MUNICIPAL:

Con luz natural: 2,50 euros.

Con luz eléctrica: 4,50 euros.

Abonos de 5 horas: 18 euros, siendo de aplicación 1 abono por hora de utilización con luz eléctrica y 1/2 con luz natural.

##### c) UTILIZACION DEL GIMNASIO MUNICIPAL:

Con luz natural : 6,30 euros.

Con luz eléctrica: 9,40 euros.

d) UTILIZACION DE LAS PISTAS DE TENIS Y DE PADEL (modificación):

Con luz natural: 2,50 euros.

Con luz eléctrica: 4,50 euros.

Abonos de 5 horas: 18 euros, siendo de aplicación 1 abono por hora de utilización con luz eléctrica y 1/2 con luz natural.

##### e) CESION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

La cesión de las instalaciones deportivas a colegios públicos de la Localidad (siempre sin ánimo de lucro) para desarrollo de su actividad deportiva durante cursos escolares o temporadas, será gratuita, previa la oportuna solicitud y posterior autorización municipal, sometiéndose a las condiciones establecidas por la Corporación, respecto a la forma y condiciones de uso.

Cesión de instalaciones a federaciones deportivas por la organización de campeonatos, siempre que perciban ingresos, satisfarán la cantidad equivalente al 10 % de los ingresos totales obtenidos, ya sea por taquilla, inscripción, publicidad, etc.

Por la cesión de instalaciones deportivas, ya sea el frontón o polideportivo, para celebración de acontecimientos deportivos, sociales, etc., a entidades privadas o particulares, se aplicará la siguiente tarifa, por día, sin exceder de 8 horas de utilización:

En días laborables 62,00 euros.

Domingos y festivos 93,00 euros.

#### Artículo 4º.- Bonificaciones

Se aplicará una bonificación del 50% sobre la tarifa anterior, para los funcionarios de este Ayuntamiento, cónyuges e hijos, según recoge el vigente Acuerdo Socioprofesional de Aplicación a los empleados públicos de esta Corporación.

#### Artículo 5º Obligación de pago.

La obligación de pago de este precio público nace en el momento de solicitar la oportuna autorización, previo a la utilización de los bienes o instalaciones municipales.

Una vez efectuado el pago, se le entregará el correspondiente recibo, que deberá ser presentado ante el encargado de la instalación.



**Artículo 6º.- Cesiones.**

En los supuestos en los que se solicite la utilización de las instalaciones para organización de competiciones deportivas o actos culturales, los beneficiarios de las mismas deberán depositar en el Ayuntamiento la cantidad que en cada caso se establezca, en concepto de fianza, con la que responderán de los gastos de posibles roturas o desperfectos que pudieran llegar a ocasionarse en las instalaciones, dentro del período de utilización.

**Artículo 7º.- Responsabilidad en el uso.**

El Ayuntamiento estará exento de toda responsabilidad en el supuesto de daños o accidentes personales que pudieran producirse a los usuarios de los bienes y a los usuarios o espectadores de las instalaciones.

**DISPOSICION FINAL.**

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente hábil de su publicación.

Firmas, *Ilegibles*

\_\_\_\_\_

Número 3.490/09

**AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

**A N U N C I O**

Con fecha 5/08/2009, el Ayuntamiento Pleno aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Crédito 8/09, Transferencia de Crédito entre partidas de distinto grupo de función.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 179.4, en concordancia con el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones.

En Candeleda a 13 de agosto de 2009.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 3.400/09

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFLO**

DON NORBERTO SANCHIDRIÁN LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFLO (ÁVILA),

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y debido a tener que ausentarme, por motivos personales, de esta localidad,

**RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar las competencias de la Alcaldía en la Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> Ana Belén Collado Jiménez, durante el período comprendido desde el día 25 de Agosto al día 13 de Septiembre, ambos inclusive.

SEGUNDO: Notificar la presente delegación a Da Ana Belén Collado Jiménez, entendiéndose la delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de tres días desde la notificación.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que dicho órgano celebre.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general y público conocimiento.

En Villaflo, a 29 de julio de 2009.

Firmas, *Ilegibles*.

\_\_\_\_\_

Número 3.401/09

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFLO**

DON NORBERTO SANCHIDRIÁN LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFLO (ÁVILA),

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y ante la concurrencia de una posible causa de abstención en relación con la contratación de trabajadores desempleados al amparo de la Resolución de 4 de Marzo de 2009, del Servicio Público de Empleo (Programa ELCO/09/AV/0272) por la presente,

**RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar todas las competencias relacionadas con la selección, contratación y seguimiento de los trabajadores desempleados a contratar por este Ayuntamiento al amparo del citado Programa, en el Concejal D. Pablo Gutiérrez Jiménez.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a dicho Concejal, entendiéndose la delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de tres días desde la notificación.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que dicho órgano celebre.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general y público conocimiento.

En Villafior, a 29 de julio de 2009.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.402/09

**AYUNTAMIENTO DE VILLAFIOR**

DON NORBERTO SANCHIDRIÁN LÓPEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAFIOR (ÁVILA),

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local por la presente,

**RESUELVO:**

PRIMERO: Delegar las competencias de celebración de matrimonios civiles en la Concejal d esta Corporación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Martín Sánchez.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a la Concejal delegada, entendiéndose la delegación como aceptada si no se produce renuncia expresa en el plazo de tres días desde la notificación.

TERCERO: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que dicho órgano celebre.

CUARTO: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para general y público conocimiento.

En Villafior, a 29 de julio de 2009.

Firmas, *llegibles*.

Número 3.405/09

**AYUNTAMIENTO DE SANCHORREJA****ANUNCIO**

Por el Pleno de la Corporación de fecha 13 de mayo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos.
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Sanchorreja, a 30 de junio de 2009.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Rosa Herráez Martín*.





Número 3.406/09

**AYUNTAMIENTO DE  
SANCHORREJA****A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de

la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Sanchorreja, a 30 de junio de 2009.

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Rosa Herráez Martín*.

Número 3.350/09

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA****A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2.009 aprobó provisionalmente la siguiente modificación en la Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora del Servicio de Abastecimiento de agua:

**Primero:****Art. 5º.- Cuota Tributaria**

Vivienda:

Canon Mantenimiento 2,00 € + 16% IVA

Cuota fija: 5,00 €

<b>Bloques</b>	<b>m3 Bloque</b>	<b>Precio</b>
1º Bloque	de 0 a 20 m3	a 0,15 €/ m3
2º Bloque	de 21 a 40 m3	a 0,36 €/ m3
3º Bloque	de 41 a 90 m3	a 0,65 €/ m3
4º Bloque	Más de 91 m3	a 1,42 €/ m3

Industria:

Canon Mantenimiento 2,00 € + 16% IVA

Cuota fija: 10,00 €

<b>Bloques</b>	<b>m3 Bloque</b>	<b>Precio</b>
1º Bloque	de 0 a 20 m3	a 0,15 €/ m3
2º Bloque	de 21 a 40 m3	a 0,36 €/ m3
3º Bloque	de 41 a 90 m3	a 0,65 €/ m3
4º Bloque	Más de 91 m3	a 0,93 €/ m3

**Art. 7.- Exenciones y bonificaciones**

Estarán exentos todos aquellos pensionistas empadronados en la localidad de la cuota fija y cada cuatrimestre, y siempre que sus ingresos familiares no sobrepasen el Salario Mínimo Interprofesional al mes y sea solicitado y acreditado en el Ayuntamiento

**Segundo:** Exponer al público, por el plazo de 30 días, mediante inserción de anuncio en el B.O.P y tablón de edictos del Ayuntamiento.



**Tercero:** Transcurrido el plazo de exposición sin presentación de reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente sin más trámite.

Sotillo a 3 de agosto de 2009

La Alcaldesa, *M<sup>a</sup> Jesús Broncano Díaz*

Número 3.408/09

## AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

### ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 13 de Mayo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las

reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Chamartín de la Sierra, a 30 de junio de 2009.

El Alcalde, *Ángel Jiménez Martín*.

Número 3.409/09

## AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Cillán, a 30 de junio de 2009.

El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

Número 3.410/09

## AYUNTAMIENTO DE CILLÁN

### ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación de fecha 12 de Mayo de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de



carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Cillán, a 30 de junio de 2009.  
El Alcalde, *José Martín Jiménez*.

Número 3.411/09

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS  
DEL REBOLLAR**

**A N U N C I O**

Por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento de fecha 9 de Mayo de 2009, se ha procedido, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Narrillos del Rebollar, a 30 de junio de 2009.  
La Alcaldesa, *Elena Herráez Martín*.

Número 3.412/09

**AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS  
DEL REBOLLAR**

**A N U N C I O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de



Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2008, por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En Narrillos del Rebollar, a 30 de junio de 2009.

La Alcaldesa, *Elena Herráez Martín*.

---

Número 3.428/09

## AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

### EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2008, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 212 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Mamblas, a 6 de agosto de 2009.

El Alcalde, *Primo Rodríguez Collado*.

---

Número 3.421/09

## AYUNTAMIENTO DE MUÑOGRANDE

### ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia, de fecha 10 de agosto de 2009, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, el artículo 46 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, y por el artículo 74.3 de la Ley 1/1998, de 4 de julio, Ley de Régimen Local de Castilla y León, se ha procedido al siguiente nombramiento:

Teniente de Alcalde a D. Adrián López Sánchez, en quien se delegan todas las competencias de la Alcaldía en caso de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento del Alcalde, y con los efectos previstos en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 del citado R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Muñogrande, a 10 de agosto de 2009.

El Alcalde, *Máximo López Ávila*.

---

Número 3.371/09

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### ANUNCIO

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en el anuncio número 2311/09, Boletín Oficial de la Provincia nº 101, se hace constar la siguiente corrección:

Donde dice:

"PLANTILLA DE PERSONAL:

1. 1 personal funcionario
  2. 2 operarios de recogida de basura
- 1 personal de servicios múltiples  
2 operarios sustitutos 90 días plan ELCO"

debe decir:

"PLANTILLA DE PERSONAL:

B) LABORAL:

1.- Laboral Fijo Operarios Servicios Múltiples: 2 trabajadores"

En Mamblas, a 30 de julio de 2009.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.